



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2020-MDC/A

Cieneguilla, 21 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

El Informe N° 340-2020-MDC/GPP, de fecha 21 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 018-2020-MDC-SGPDI/GPP, de fecha 19 de setiembre del 2020, de la Subgerencia De Planeamiento Y Desarrollo Institucional, sobre la aprobación de la ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019-2023, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, siendo de alcance para los gobiernos locales;

Que, con Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la guía para el Planeamiento Institucional y modificado por Resoluciones de Presidencia de Concejo Directivo Nrs. 062-2017-CEPLAN/PCD, 00053-2018/CEPLAN/PCD, 00016-2019/CEPLAN/PCD, 00011-2020/CEPLAN/PCD y 00013-2020/CEPLAN/PCD, la misma que es aplicable para las entidades que conforman el sistema de planeamiento estratégico en los tres niveles de gobierno; estableciendo las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 5.7 de la referida guía, señala que luego de la validación del CEPLAN, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutorio de aprobación del PEI y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, asimismo el numeral 5.8 de la mencionada guía señala que el PEI se modifica cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la Política General de Gobierno, b) Cambios en la política institucional, c) Adscripción de entidades, transferencia de programas, cambios en las funciones de la organización u otros similares, d) Situación de desastre con declaratoria de estado de emergencia, e) Recomendaciones provenientes de los informes de Evaluación de los planes institucionales, y f) Disposiciones específicas del CEPLAN;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 242-2016/MDC, de fecha 18 de julio del 2016 se aprobó el Plan De Desarrollo Local Concertado PDLCC 2017-2021 del distrito de Cieneguilla correspondiente a la fase estratégica y dentro del marco del SINAPLAN;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 292-2018/MDC de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el periodo 2019-2022, estableciéndose como un instrumento de gestión institucional y constituye el documento de trabajo en el que se concreta el direccionamiento estratégico, cuyo logro permite alcanzar los objetivos y metas y, conducente a un mejor desempeño institucional;

Que, mediante el Oficio N° D000401-2020-CEPLAN-DNCP de fecha 18 de setiembre del 2020, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN acompaña el Informe Técnico N° D000199-2020-CEPLAN-DNCPPEI, del 16 de setiembre del 2020, en el cual concluye que se verifica y valida el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el periodo 2019-2023;

Que, mediante Informe N° 018-2020-MDC-SGPD/IGPP, de fecha 19 de setiembre del 2020, de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, emite su opinión técnica señalando continuar con los trámites correspondientes para la aprobación de la ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019-2023, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y su publicación en el Portal de Transparencia.

Que, mediante Informe N° 340-2020-MDC/IGPP, de fecha 21 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de la ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019-2023 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla en mérito al Informe Técnico N° D000199-2020-CEPLAN-DNCPPEI, el cual será formalizado a través de una Resolución de Alcaldía, en el marco de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", tomando como referencia la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0053-2018-CEPLAN/PCD, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

Estando a las consideraciones expuestas, y a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla (PEI) 2019-2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 292-2018/MDC de fecha 28 de diciembre del 2018, hasta el año 2022, en adelante PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO 2019-2023 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia Planificación y Presupuesto y a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Subgerencia De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional De La Municipalidad Distrital De Cieneguilla (municipieneguilla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

DR. JOSE CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARIO GENERAL (a)



DR. EDWIN SUBILETI ARELLANO
ALCALDE